

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL SAAS SPORTTIA PARA LA GESTIÓN DE LAS IIDDD, ASÍ COMO LAS INTEGRACIONES NECESARIAS EN LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como finalidad justificar la insuficiencia de medios propios de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P. (en adelante, la Empresa) para la ejecución directa del servicio objeto de contratación. La necesidad de externalizar los servicios de implantación, configuración, parametrización, evolución tecnológica e integración de la plataforma SaaS Sporttia responde tanto a la regulación legal vigente como a la especialización técnica requerida para el desarrollo del servicio descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), teniendo en la actualidad un grado de alta especialización para su eficiencia y buena ejecución.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto del expediente es la contratación del servicio de implantación, configuración, parametrización y puesta en explotación del SaaS Sporttia para la gestión de las IIDDD (Instalaciones Deportivas), así como el desarrollo, actualización y evolución de las integraciones necesarias en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P. Dicho servicio abarca la articulación del sistema como núcleo (*Core*) de entrada a la gestión ordinaria de los centros, interactuando de forma bidireccional mediante APIs con el ERP corporativo (Microsoft Dynamics 365), pasarelas unificadas de pago telemático, quioscos expendedores, sistemas físicos de control de accesos perimetrales (*anti-passback*), entornos IoT de maquinaria deportiva (*Technogym, FitnessKPI*).

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Empresa cuenta con una estructura de personal dimensionada para la gestión administrativa, la promoción del turismo y del deporte, y la explotación operativa de sus instalaciones. No obstante, carece por completo de personal propio especializado y de la infraestructura informática necesaria para cubrir el objeto del presente contrato por los siguientes motivos técnicos y organizativos:

- **Falta de Personal de Ingeniería de Software Especializado:** La plantilla de la Empresa no incluye ingenieros de software, analistas de sistemas Cloud ni desarrolladores expertos en la arquitectura propietaria de la solución SaaS *Sporttia*, indispensables para acometer la evolución, parametrización avanzada y el mantenimiento de las APIs de conexión con sistemas complejos.
- **Ausencia de Infraestructura Cloud y Alta Disponibilidad:** La Empresa no dispone de Centros de Proceso de Datos (CPD) o entornos Cloud elásticos preparados para alojar, monitorizar y securizar una plataforma web y de Apps móviles masiva con capacidad de operar en un régimen de disponibilidad del 99,8% anual en modalidad 24x7x365, que gestiona más de 1.900.000 usos anuales de ciudadanos.
- **Exigencia de Ciberseguridad Avanzada (ENS):** El objeto del servicio requiere el cumplimiento estricto de las medidas de seguridad del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su Categoría Media o Superior (Real Decreto 311/2022). La Empresa no cuenta con recursos de auditoría ni con personal de ciberseguridad dedicado en exclusividad a la gobernanza y protección de datos transaccionales, financieros y biométricos de los usuarios en la nube.

VERIFICACIÓN	Pk2jmJGM4WRX37AYCT75WB6HMMUL4M	PÁG. 1/2
--------------	--------------------------------	----------



2. Objeto Social de la Empresa

El objeto social de la Empresa se centra en la gestión y promoción de instalaciones deportivas y turísticas, así como en el desarrollo de programas orientados al fomento del deporte. No obstante:

La contratación y organización de profesionales con el nivel de especialización exigido no está contemplada en el marco competencial y funcional de la Empresa.

3. Necesidad de externalización

La externalización de este servicio de Software como Servicio (SaaS) y sus desarrollos e integraciones tecnológicas aparejadas reporta las siguientes ventajas estratégicas para la Empresa:

- **Eficiencia Económica y Presupuestaria:** Evita que la Empresa deba incurrir en costes millonarios de adquisición de servidores, licencias on-premise e infraestructuras físicas de conectividad, transformando una inversión de capital intensiva (CapEx) en un coste operativo predecible y optimizado (OpEx) bajo la modalidad de pago por servicio.
- **Innovación Tecnológica y Bolsa de Horas de Ingeniería:** El contrato externo dota a la Empresa de una bolsa obligatoria de 350 horas de ingeniería de software destinadas a pilotajes de innovación y despliegues ágiles, permitiendo que la Red de IIDD incorpore hardware de última generación (lectores QR, IoT, etc.) sin dilaciones administrativas ni costes laborales adicionales.
- **Garantía de Continuidad y Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs):** Traslada el riesgo tecnológico, el mantenimiento correctivo ante caídas del sistema y la responsabilidad de soporte telefónico humano 24x7x365 directamente al contratista especializado, fijando penalizaciones estrictas en caso de que los tiempos de respuesta o la disponibilidad anual caigan por debajo de los umbrales exigidos.
- **Flexibilidad Operativa:** Externalizar estos servicios ofrece capacidad de ajuste y adaptación sin que ello implique costes laborales adicionales para la Empresa.
- **Reducción de Riesgos:** La contratación de proveedores externos especializados minimiza los riesgos asociados a:
 - Adaptabilidad ágil (capacitación del personal, participación de profesional adecuado a necesidades específicas, etc.).
 - Falta de recursos materiales y producción adecuados para el desarrollo de los servicios y parametrizaciones, etc.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, se concluye que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P. carece de los medios propios necesarios para ejecutar de manera directa la prestación de los servicios de implantación, configuración, parametrización, mantenimiento evolutivo y desarrollo de las integraciones de la solución SaaS Sporttia requeridos para la correcta operación ordinaria de su red de instalaciones deportivas.

La especificidad técnica de los servicios, la falta de inclusión de la ingeniería y explotación Cloud propietaria en los medios humanos ordinarios de la Empresa y la necesidad de garantizar la eficiencia, ciberseguridad y calidad en la atención al ciudadano justifican plenamente la externalización de este servicio conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma: A la fecha de la firma electrónica

Subdirector de Instalaciones Deportivas

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A., M.P.

2/2

VERIFICACIÓN	Pk2jmJGM4WRX37AYCT75WB6HMMUL4M	PÁG. 2/2
--------------	--------------------------------	----------